

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3254 /

AUTORIZA SEMANA ANIVERSARIO JUNTA DE
VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 02 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín de Requínoa, para autorizar **Semana de Aniversario** de Nuestra Junta de Vecinos, entre el 05 de Diciembre al 10 de Diciembre de 2011. Los Fondos que se recauden son para celebrar la Fiesta de Navidad 2011.

La Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Agustín, para que realice "**SEMANA DE ANIVERSARIO**", a partir del día 05 de Diciembre al 10 de Diciembre de 2011, en Multicancha y Sede San Agustín.

HORARIO : desde las 20:00 Hrs. Hasta las 01:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez Catalán, Rut: 11.761.188-4
Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo